Precios de suscricion — Pesetas

En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas

En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.º — Mahon, sábado, 9 de Junio de 1888. — N.º 2082.

SECCION POLÍTICA

FRANCIA Y ALEMANIA

De dos acontecimientos importantísimos nos habló el telégrafo en las últimas veinticuatro horas: de la votacion de la Cámara francesa rechazando por 509 votos contra 7 una proposicion del diputado boulangerista, Laur, encaminada á seguir el sistema de represalias contra las medidas semibárbaras y semifeudales tomadas por el imperio aleman en las provincias de Alsacia y Lorena, y de la dimision de Bismark con el ministerio en masa.

Espectáculo como el que acaba de ofrecer la República es digno de un gran pueblo. Francia es un país hospitalario y libre, que ni puede ni debe aplicar la brutal máxima *ojo por ojo, diente por diente*, aconsejada por Mr. Laur. A las violencias de Bismark, contesta Mr. Goblet diciendo que la patria francesa está abierta á todos, y que las democracias se honran á sí mismas, siendo generosas aun con aquellos que la desconocen y la combaten.

Republicanos de todas las fracciones, así los templados como los intransigentes, monarquicos y bonapartistas, es decir la casi totalidad de la Cámara se ha inspirado en un mismo sentimiento de justicia y de sabia política para condenar la desdichada proposicion de Laur y de seis oscuros partidarios de Boulanger.

El lazo preparado por Bismarck ha sido deshecho. El patriotismo francés ha adivinado los peligros que hubieran ocasionado á la paz las represalias tomadas contra los ciudadanos alemanes. El error como el mal, tiene su lógica y su proceso: contestar á las violencias del imperio con otras semejantes, hubiera dado ocasion á otras nuevas, produciéndose así quizá contra la voluntad de sus autores, aquella tension de espíritu que acaba fatalmente en la guerra.

Francia desea la paz y lo prueba con sus actos.

Las democracias no pueden tener jamás intenciones agresivas sin caminar derechamente á su ruina. El discurso de M. Goblet oponiéndose á pueriles venganzas, y la actitud de la Cámara apoyando las palabras del ministro, demuestran que los paises dueños de sí mismos, aun en medio de los errores que cometen, conservan aquella serenidad de juicio y aquella calma que solo tienen los que se sienten responsables de sus obras.

Mientras en las provincias de Alsacia y Lorena serán molestados, vejados y perseguidos los ciudadanos franceses, podrán discurrir libremente por todo el territorio de la República los ciudadanos alemanes. Basta consignar el hecho para pronunciar el fallo que merecen una y otra política.

Sobre la dimision de Bismarck no se han recibido más que noticias muy incompletas. Al cabo el canciller ha tomado la resolucion en que pensó hace tres meses, poco despues de subir al trono el emperador Federico III. Acostumbrado á imponer su voluntad, no se resigna á sufrir las ajenas. Parece que la prórroga de la legislatura del Reichstag, ha dado ocasion al desacuerdo entre el emperador y su ministro. Sea ese ú otro el pretexto, al fin ha de surgir uno. Entre Federico y el canciller no hay avenencia posible. Representa uno ideas nuevas, generosas y expansivas, y otro la autoridad sin trabas y sin límites. Mientras el emperador está incapacitado por sus sufrimientos, para dedicarse á los negocios de Estado, apenas se nota el cambio en la política alemana; pero así que recobra la voluntad, surgen los disentimientos entre las dos naturalezas opuestas.

La vida de Federico III es la anulacion del canciller. No está ni aun en la mano del genio el ahogar las esperanzas que ha hecho concebir á su pueblo el nuevo monarca.

La dimision es consecuencia obligada de la realidad de las cosas.

(*El Globo* del 3.)

SECCION DE NOTICIAS

De *El Globo* del 3:

Futesas monárquicas

La cuestion del *santo y seña* continúa y continuará por bastantes dias dando que hacer á los monárquicos.

¿Quién lleva la razon en este punto?

Por de pronto diremos que todas las simpatías están al lado del señor Martinez Campos. Es de advertir, no obstante, que esas generales simpatías no dejan de ir acompañadas de alguna sonrisa ligeramente burlona.

A ello se presta la singularidad del caso.

¿Cómo no sentir cierto retozon asombroso ante la situacion del héroe de Sagunto, del Monk español, del hombre de bien «que trajo las gallinas», tildado en estos momentos, de irreverencia, de brusquedad de tibieza para con la dinastía restaurada?

Pero, ¿y esas ordenanzas, qué dicen?

De las consultas hechas por unos y por otros parece resultar que no dicen nada de provecho, en lo relativo al asunto del debate.

«El Estandarte», por ejemplo, deseando salir de dudas, se echó á consultar el Vallecillo. Despues de repetidas pesquisas, se encontró con que los artículos tan citados por todo el mundo no aclaran ni precisan que el capitan general haya de tomar en tal ó cual progresion el santo y seña. «Verdad es, añade honradamente el colega, que tampoco existe ninguna disposicion en contrario.»

Lo creemos.

Cítase, en cambio, por algunos colegas militares, el art. 4.º del capítulo de las Ordenanzas, en que se trata de la materia, y el cual textualmente dice:

«Estando Yo (el rey) ausente de la córte, si residiese en ella la reina, el príncipe ú otra real persona, tomará de ella el santo y órden...»

A pesar del texto, votamos por el general Martinez Campos, y en contra del ministro de la Guerra ó del ministro oficioso, sea quien fuere, que se escandalizó ante la horrenda hipótesis de que alguien pretendiese *desposeer* á un miembro de la real familia de sus mitológicas atribuciones y preeminencias.

En lo que respecta á ordenancistas y ortodoxos católicos, no necesitamos para saber á que atenernos, examinar á unos ú otros de los dogmas respectivos. Bástanos con conocer la índole y la buena ó mala fé de las personas.

Si el Sr. Martinez Campos cree haber cumplido extrictamente las ordenanzas, desde luego se puede asegurar que las ha cumplido. Los olvidos se quedan para los casos muy graves, no para los menudos. Y despues de cometer aquellos, v. gr., en Sagunto, el mismo general reconoce con su sinceridad cnracterística, que habria procedido muy bien el gobierno que, por tal motivo, le hubiera fusilado.

Verdaderamente, un capitan general no podia ni debia tomar el santo y seña de boca de la esposa de un comandante, tanto ménos porque hallándose en vísperas de salir para San Sebastian la referida señora, habria quedado establecido un escabroso precedente. El de que fuese menester tomar luego la órden de la Infanta Cristina, y aun de algun hijo suyo que sirve como alférez en los ejércitos nacionales.

¿Qué hay en el fondo de todo lo expuesto?

El cumplimiento en la realidad de aquella famosa sentencia del preceptista francés:

—Chassez le naturel, il revient au galop.

Las ficciones y los simbolismos monárquicos no son de este tiempo, y de ahí que una simple y ridícula fórmula baste para ocasionar un conflicto. De ahí, que las mismas jerarquías militares que no tienen reparo en hacer de un teniente un comandante, cuando se trata de un príncipe cualquiera, desentierren luego las ordenanzas, en defensa del propio decoro. De ahí, en fin, que la voz del sentido comun, prevalezca sobre cualesquiera invenciones, siempre que ese sentido natural y comun tiene motivos fundados para reivindicar su derecho.

Esta es época de democracia y no de feudalismo.

Congratulémonos de que lo haya reconocido un monárquico tan convencido, y un dinástico tan respetuoso como el señor Martinez Campos.

Censuremos por el contrario, no con la franca risa que pide la índole del caso, con la dureza á que son acreedoras ciertas adulaciones palaciegas, la conducta de un gobierno liberal que á juzgar por las trazas, saldrá reclamando cualquier dia de estos para la dinastía española, los derechos al trono de Jerusalem ó de Sicilia.

La cuestion Manterola

Puédese ya decir que ha tocado á feliz término y que la resolucion ha llegado, justiciera aunque tardía.

Para congratularnos de ello, tenemos dos razones.

La primera de equidad, pues ha prevalecido la buena causa, y la segunda de legítimo amor propio toda vez que algo hemos trabajado en él mismo sentido de lo resuelto.

A pesar de la distancia que media entre las respectivas ideas—distancia perfectamente acusada desde hace veinte años,—hemos defendido al señor Manterola, porque le veíamos á punto de ser atropellado en su honra y su derecho. Natural es por tanto nuestra satisfaccion, hoy que el Supremo Tribunal de la Rota viene, con su inapelable autoridad, á reconocer, contra la hipócrita opinion de la gente mestiza, que estábamos en lo cierto y en lo justo.

Natural es que nos felicitemos de haber adoptado la causa del débil en frente del poderoso, y de haber contribuido, solicitando por medio de la publicidad el concurso de la opinion, al desagravio de una persona dignísima, cuyas fundadas reclamaciones tal vez no hubieran sido atendidas en el desarrollo de un procedimiento secreto.

Esto advertido, ofrecemos á nuestros lectores una copia del Auto de la Rota, fecha 24 de Mayo.

Es cosa buena y de gusto, aunque de fijo no habrá parecido tal á la curia eclesiástica de Toledo, á quien se dicen verdades y se dirigen cargos harto más graves que los apuntados anteriormente en «El Globo».

No sabemos qué contendrá el folleto recien dedicado en la imperial ciudad al provisor y juez eclesiástico de la archidiócesis; pero de seguro, de seguro, no le va en zaga, en otro órden de consideraciones, del *Auto* siguiente:

«Señores del Márgen: Corral.—Zunzunegui.—Juarez.

Visto: resultando que en 18 del pasado Abril, se dirigió despacho por esta Sala al provisor del Arzobispado de Toledo, mandándole ejecutar el fallo dictado por la misma en 7 de Marzo último, sobre el incidente de apelacion promovido por el Canónigo Penitenciario de la I. P. de Toledo D. Vicente Manterola con insercion del auto del 22, por el cual se declaraba firme la indicada sentencia.

2.º Resultando que el indicado despacho de 18 de Abril, fué expedido al dicho provisor en virtud de queja presentada en forma por la parte de D. Vicente Manterola, con fecha 3 de Abril; exponiendo que el tribunal de Toledo no habia ejecuta-

do aún el fallo de este Supremo Tribunal de 9 de Marzo, no obstante haber tenido conocimiento oficial de él, el 16 del mismo; conducta que hizo necesario requerir, con formalidades enojosas al Sr. Provisor, á fin de que obedeciera lo mandado por este tribunal, siendo de notar luego que ese mismo juez eclesiástico, al rehabilitar al Canónigo Manterola en el ejercicio del ministerio sacerdotal, y en sus demás derechos, no hizo mencion alguna del Superior mandato, que así se lo prescribia.

3.° Resultando que al dar conocimiento en 30 de Abril el Provisor y Vicario general del Arzobispado de Toledo, de haber recibido el citado despacho de la Rota, si bien hacia presente que lo mandado en él *estaba cumplido en todas sus partes*, se permitió consignar en tan grave documento varias recriminaciones y protestas, ya sobre el modo en que le fué notificado el fallo de 9 de Marzo, ya sobre la apelacion intentada por el fiscal metropolitano y no admitida por esta Sala, ya sobre pretendidos errores de la misma en materia de apelaciones, en el concepto de términos y en la idea de las personalidades jurídicas, por lo cual la Sala juzgó de todo punto indispensable pasar al Ilmo. Sr. Auditor fiscal de este Tribunal Supremo el referido escrito, á fin de que emitiese sobre el su dictámen, como lo verificó en efecto con fecha 12 del actual.

1.° Considerando: que la benignidad y tolerancia de que esta Sala ha dado muy señalada muestra al Tribunal eclesiástico de Toledo, ya al pronunciar el fallo de 9 de Marzo en que se reformó la sentencia definitiva dada por aquel Sr. Provisor en 20 de Diciembre último, ya al desestimar la apelacion interpuesta, con frases así mismo irreverentes, por el Fiscal Metropolitano para ante la Santa Sede, han de quedar forzosamente suspendidas ante la comunicacion del Provisor de Toledo, escrito que acentúa marcadamente la tendencia rebelde que viene demostrando dicha curia eclesiástica en el malhadado asunto del señor Manterola, situacion á la que este Tribunal tiene el deber imprescindible de poner pronto y completo término para mantener así en toda fuerza y desempeñar dignamente la altísima mision de justicia.

2.° Considerando que la conducta observada por el Tribunal eclesiástico de Toledo en cuanto queda expuesto, así como el tenor de los escritos mencionados del Provisor y del Fiscal del mismo, se hallan severamente reprobados y penados en numerosas disposiciones canónicas, que por una parte prescriben al Juez inferior especial obediencia respecto del superior, obediencia que consiste en prestarle la reverencia debida, en ejecutar con prontitud sus mandatos y en someterse á su juicio; y por otra imponen correcciones y castigos respectivamente á aquellos inferiores que olvidan la consideracion y el profundo respeto que deben al superior gerárquico.

3.° Considerando: que el Ilmo. señor Auditor Fiscal de este Tribunal Supremo, en cumplimiento de un deber, al refutar los diferentes cargos que la repetida comunicacion del Provisor de Toledo contiene, ha encontrado en ella que la intemperancia de su lenguage es comparable únicamente al entero desconocimiento que acusa de la legislacion pública y eclesiástica y del derecho procesal vigente, por lo cual invocando varios artículos de la ley provisional sobre la organizacion del poder judicial, pide contra los referidos señores Provisor y fiscal la pena de suspension de sus respectivos cargos y formacion de causa.

Venimos en disponer y disponemos: que, sin perjuicio de exigir la responsabilidad del desacato que pudiera haber en la comunicacion del Provisor de Toledo, se aperciba á éste, como igualmente al Fiscal de aquel Tribunal Eclesiástico, para que en lo sucesivo se abstengan y guarden de elevar á sus superiores gerárquicos, escritos, irrespetuosos y ofensivos como de los que queda hecho mérito, imponiendo además á dicho señor Provisor por vía de correccion disciplinaria la multa de 100 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta por la ley. Y al efecto, y con insercion de este auto, expídase el correspondiente despacho al Sr. Provisor y Vicario general de Toledo, el que á su vez lo hará saber al Fiscal del mismo tribunal, dando cuenta á La Rota de su cumplimiento. Así lo proveyeron etc., en Madrid á 24 de Mayo de 1888.

El incidente Tisza en la Cámara francesa

Paris 31 de Mayo.

Conforme á lo que presumía y con signé en mi carta de ayer, el incidente provocado por las palabras del ministro húngaro, ha concluido, merced á las explicaciones dadas por Kalnoky, segun resulta de la interpelacion desarrollada esta tarde en la Cámara de los diputados.

Por la mañana se recibieron algunos telegramas de Viena y Berlin, diciendo que Tisza se negaba á desdecirse en la tribuna de las palabras referentes á Francia, pronunciadas el otro dia. Así se expresaban los diarios austriacos y singularmente el «Nemzet», órgano del ministro, el cual sostiene que ni una palabra del discurso en cuestion puede justificar una gestion diplomática por parte de Francia, ó un debate en la Cámara de este país, porque los puntos tratados no se refieren sino á asuntos húngaros.

Añadíase que extrañas y poderosas influencias interpondrian su poder con miras nada pacíficas, sobre todo si el incidente se prolongaba.

Nuevas tan poco halagüeñas se desvanecieron enseguida que se tuvo conocimiento de lo tratado en el Consejo de ministros habido á las once de la mañana bajo la presidencia de M. Floquet.

En él dió cuenta el ministro de Negocios, de un largo telegrama, comunicado por el embajador en Austria, en que le participaba el resultado de la última entrevista con el conde Kalnoky; en virtud de él consideraba oportuno publicar las explicaciones cambiadas entre los dos gobiernos, aprovechándose de la interpelacion anunciada.

A las dos de la tarde la Cámara se ve más concurrida que de costumbre, aunque no llena. La espectacion no era muy grande porque con anterioridad conocíanse las declaraciones. Esto, no obstante, al subir á la tribuna Mr. Gerville Réache, miembro de la union de las izquierdas, y pronunciar las primeras palabras de la interpelacion, el silencio era completo, circunstancia nada corriente en este Parlamento en que los oradores acostumbran á hablar siempre con ruido.

El interpelante fué breve; circunscribióse á calificar como descorteses las palabras de Tisza, y á pedir al gobierno explicacion de las comunicaciones cambiadas con motivo del incidente que ciertamente habia producido emocion en Francia.

M. Goblet le sucedió en el uso de la palabra, siendo la suya desprovista de adornos, fria, calculada y sin formar largos períodos. Manifestó que el gobierno se habia asociado á la sensacion experimentada por el país y que sin exagerar la importancia del incidente, habia tomado las medidas oportunas.

«No insistiré—dijo—en las razones que los gabinetes anteriores tuvieron para fijar en 1889 la fecha de la Exposicion, porque no se me escapan las objeciones que se hacen con este motivo, puesto que los gobiernos extranjeros tienen derecho á ignorar que la fecha de 1789 no evoca en nosotros más que ideas de justicia, de libertad y de progreso. Recibiremos con reconocimiento todas las adhesiones que ya son numerosas, y no guardaremos rincon á los que se abstengan. Por lo que toca á Austria Hungria, el año último declaro mister Tisza, que aunque su gobierno no se asociaba oficialmente, acordaria su proteccion á los expositores. En vista de esta declaracion constituyóse un comité en Paris, cuyos poderes se hizo reconocer en el consulado. Pero luego el gobierno austro-húngaro ha considerado deber cambiar de opinion, cosa muy en su derecho. Podemos sentirlo; pero nó estamos en el caso de lamentarlo.»

»El gobierno de Austria-Hungria está igualmente facultado para aconsejar á los industriales de su país que no tomen parte en la Exposicion; pero lo que no puede decir, es lo que, sin embargo, ha dicho dos cosas inaceptables. No puede decir que las circunstancias sean tales que antes de la Exposicion pueda turbarse la paz entre Austria-Hungria y Francia; lo que no puede decir, y esto mucho ménos, es que Francia atraviesa un período de agitacion tal que su gobierno expónese á no poder proteger la bandera húngara.

»Palabras que nadie podia esperar de un gobierno correcto, de un país por el que Francia no ha hecho más que demostrar la más ardiente simpatía. Y creia poder contar con la reciprocidad de este sentimiento.

»De cualquier manera estas frases de M. Tisza, son sensibles, aunque dicho señor no esté encargado de la direccion de los Negocios extranjeros. No ha habido nada que pudiera justificarlas. De suerte que en cuanto conocí oficialmente el hecho, invité á nuestro embajador para que se viese con M. Kalnoky. Desde la primera entrevista, M. Kalnoky ha manifestado su sentimiento por la emocion que se ha producido en Francia. «Ha declarado que lamentaba esta penosa impresion, que podia ofrecernos la seguridad de que léjos de querer enemistarse con Francia, Austria-Hungria deseaba continuar con ella en buenas relaciones. Mister Tisza se ha asociado á estos sentimientos, declarando que no habia en sus palabras ninguna intencion que pudiese herir á Francia.»

El ministro francés prosiguió de esta manera:

«Nuestra política, afirmó, es esencialmente pacífica; nadie puede dudarlo. La Francia está tranquila é impasible, alejada de toda idea ofensiva, dedicada á sus asuntos interiores, si bien preparada para todos las eventualidades, á fin de poder hacerles frente.

»La actividad con que se llevan á cabo los trabajos de la Exposicion es una prueba de ello. Francia quiere ir adelante en la via del progreso, sin dejarse preocupar hondamente por agitaciones interiores, que algunos quieren abultar en el extranjero.»

Habla luego de las marcadas muestras de simpatía recibidas en Barcelona.

«No nos dejemos alarmar por los artículos de los periódicos. Francia desea vivir en paz con todo el mundo. Soportaremos sin reclamaciones inútiles ciertas medidas que acaban de tomarse (los pasaportes en Alsacia), reservándonos para obrar en momento oportuno y cuando nos convengan.»

«Nuestra política ni provoca ni amenaza á nadie.

Tales fueron sus últimas palabras, con las que el incidente provocado por M. Tisza puede darse por terminado.

L. ARZUBIALDE.

MAHON

A las once de la mañana de hoy se ha reunido en la Delegacion del Gobierno de esta ciudad la junta nombrada para el reparto de socorros á los inundados en Setiembre.

En vista de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia en la que dice que segun la Real Orden por la cual se concedieron la cantidad á los inundados es improcedente el destinar suma alguna para la recomposicon de caminos y puentes, se acordó que la que habia reservada para tal objeto se distribuya entre los perjudicados, verificando el reparto el próximo domingo 17 del corriente.

Se acordó aprobar la distribucion presentada por el Sr. Alcalde de Alayor referente á los perjudicados en aquel distrito.

Se acordó que el domingo 17 del corriente se verifique tambien el pago de las cantidades asignadas á cada uno de los perjudicados en Alayor y Mercadal.

Se acordó que una vez terminado el espediente se publique una relacisn oficial de los que han percibido socorro. Y se levantó la sesion.

Hace algunos dias nos quejábamos de que recorriesen las calles de esta poblacion varios mendigos implorando la caridad pública. Hoy, segun se nos dice, la recorren con igual objeto dos hermanas oblatas, llegadas del continente en uno de los últimos correos.

Y como lo que no se permite á los pobres de esta ciudad no debe permitirse á los forasteros, aunque éstos estén representados por dos hermanas oblatas, creemos que si el hecho es cierto, deberia prohibirse por quien corresponda.

¿Cómo estamos de andamios? Hacemos esta praguenta porque hace cosa de un mes que se reunieron los maestros albañiles de esta ciudad en las Casas Consistoriales convocados por el Sr. Alcalde, acordando nombrar una comision que presentara en breve plazo un proyecto de andamiaje. A pesar del tiempo transcurrido nada se ha hecho, que sepamos, y muchos andamios se levantan ni más ni menos que antes.

Creemos seria oportuno un recuerdo del Sr. Alcalde.

Hoy ha empezado por los guardias municipales á recogerse vino de las espendedurias con objeto de proceder á su análisis químico.

Se ha repartido el cuaderno n.º 145 de la obra «Historia de la isla de Menorca» por D. Pedro Riudavets, que sin interrupcion viene publicándose todas las semanas en la imprenta de este periódico, y de la que para su termina ion faltan sólo dos cuadernos.

—

Para Alcudia y Barcelona serán embarcadas mañana en el vapor correo «Puerto Mahon» 65 cabezas ganado de cerda y 34 vacuno, procedentes de esta isla.

—

Por Tarragona circulan billetes falsos del Banco de España, no solo de 100 pesetas sino tambien de 50. *Dos señoras*, que habian cambiado varios en algunos establecimientos, acaban de ser capturadas; por cierto que fué estafado por ellas un canónigo de aquella catedral, á quien pagaron dos misas con un billete falso de 100 pesetas, marchándose con la vuelta.

—

La deuda flotante del Tesoro, que importaba en 1.º de Mayo 171 millones de pesetas, tuvo de aumento durante dicho mes 43.500,000 pesetas, y de disminucion, 40.500.000.

Importa, por consiguiente, dicha deuda en 1.º del actual 174 millones de pesetas, netos.

—

Instituto de 2.ª enseñanza de Mahon

CURSO DE 1887 A 1888

CUADRO DE HONOR

Alumnos que han obtenido la calificacion de Sobresaliente en las diferentes asignaturas en los exámenes ordinarios del curso actual.

Latin y Castellano, primer curso

Srta. D.ª Antonia Orfila y Salort.
D. Lorenzo Arguimbau Ferrer.

Latin y Castellano, segundo curso

D. Juan Sintes Sagreras.
D. José Pomar y Farnés.

Geografia

Srta. D.ª Antonia Orfila y Salort.
D. Gerónimo Solivaret Truyol.

Historia de España

D. Bartolomé Feliu y Fons.

Historia Universal

Srta. doña Francisca Francisco Bosch.
D. Antonio Sariego Pablo.

Retórica y Poética

Srta. doña Francisca Francisco Bosch.
D. Antonio Sariego Pablo.

Psicologia, Lógica y Etica

D. Antonio Moragriega Carvajal.

Francés, primer curso

Srta. D.ª Maria Mercadal Pons.
D. Antonio Sariego Pablo.

Francés, segundo curso

D. Juan Alejandre Pretos.

Aritmética y Algebra

D. Luis Gimier Sintes.
D. Antonio Sariego Pablo.

Geometria y Trigonometria

D. Antonio Moragriega Carvajal.

Fisica y Quimica

D. José Miguel y Nuñez.

Historia natural

D. Jaimé Allés y Mesa.
D. Francisco Femenias Fábregues.

Agricultura

D. Francisco Femenias Fábregues.
D. Diego Pablo y Florit.

Inglés, primer curso

D. Federico Cardona Alimundo.

Inglés, segudo curso

D. Federico Cardona Alimundo.
D. Antonio Sintes Gener.

—

BOLSA DE MADRID

7 de Junio.

4 por 100 interior perpétuo. .	69'200
4 por 100 amortizable . . .	85'750
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101'600

BOLSA DE BARCELONA

7 de Junio, 5'20 t.

4 por 100 interior.	69'320
4 por 100 exterior.	71'900
4 por 100 amortizable	85'870
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	101'500
Banco Hispano Colonial . .	45'500
Acciones ferrocarril Francia.	54'250
Id. Norte	61'250
Id. Orense.	12'87)

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	20 rs. paga alcista.
Exterior	20 id.

—

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de **El Liberal**

CARTAS DE BARCELONA

DE LA EXPOSICION UNIVERSAL

Barcelona 4 Junio de 1888.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Sumario

Retreta militar.—Las mil y una noches.—Inauguracion del Monumento á Colon.—Los brindis.—Los banquetes mudos, son la estúpida fiesta de la glotoneria.—Fiestas en la Exposicion.—Los teatros.—La Guia de Grau.

Muy señor mio: El telégrafo habrá anticipado á V. noticias de la série de fiestas y espectáculos, con que Barcelona obsequia á la Reina Regente y á los extranjeros que honran con su presencia la Ciudad Condal.

Despues de la espedicion á Monserrat, á que me refiero en mi última carta, y despues de la retreta militar de que tambien di á V. conocimiento; ha habido, regatas en la Seccion Marítima de la Exposicion, un thé en Palacio, al que ha concurrido lo mas selecto de la Sociedad Barcelonesa, almuerzo á bordo del «Destructor», entrega por S. M. de la bandera bordada para el crucero «Reina Regente», espedicion á Badalona, funcion de gala en el teatro lírico, iluminacion, fuegos artificiales y fiesta marítima en el puerto. Este espectáculo, verificado el sábado, fué notabilisimo: iluminados los barcos de guerra y los mercantes, con poderosos focos de luz eléctrica los primeros, y con mucho esmero los segundos, cuajados de faroles de colores todos los muelles, y lleno el puerto y antepuerto de barcos y vaporcitos tambien iluminados; se ofrecia al espectador un espectáculo poético y sublime, imposible de describir, mientras la pluma no pueda trasladar el color á las cuartillas. En las escolleras, se quemaron preciosos fuegos artificiales, y antes y despues de ellos, se cantaron desde algunas barcas, dentro de la bahia, preciosos coros catalanes.

Hace muchos años, muchos, que en el Mediterráneo no se ha verificado una fiesta parecida. En la montaña de Monjuich, en el camino de la playa de Autunez, en los muelles, en el paseo de Colon, Puerta de la Paz y en los terrados, no es aventurado asegurar que presenciaron esta fiesta, mas de doscientas mil personas. Hubo el órden admirable que siempre hay en Cataluña, y que tanto habla en favor de la cultura de este pueblo.

Al reseñar las fiestas, he dejado de propósito para la última, la inauguracion del Monumento á Colon: fué solemne.

Concurrió la Reina, todos los Ministros, las Autoridades y la Comision del Ayuntamiento de Génova, presidida por el Sr. Castañola. El Alcalde de Barcelona, hizo un sentido discurso y le siguió en el uso de la palabra, el de Génova, que fué muy aplaudido. El Presidente del Consejo declaró inaugurado el Monumento, habiendo cabido á Cataluña la honra de levantar á Colon, el primero de los que tiene en el Mundo, puesto que el de Génova es inferior, no es gran cosa el que en Méjico le hicieron los Scaudones, y no quiero ocuparme del de Madrid, que ya he dicho en otra ocasion, que mas que á un monumento parece un *cirio colosal*, *rizadito* y con colgantes, á guisa de obra de sacristan de monjas.

El elocuente tribuno americano Hector F. Varela, cuyo estado de salud no le permitió hablar, repartió un discurso impreso, modelo de elocuencia y de bien decir: lo reproducen todos los periódicos de Barcelona, y es una verdadera filigrana de la palabra humana.

Anoche en el restaurant de Colon, hubo un banquete de mas de cien cubiertos, soberbiamente servido, y concurrido por lo mas escojido de Barcelona, oficial, artística y literaria. Habló el Sr. Rius, el Alcalde de Génova y otros. El banquete principió á la una de la mañana y concluyó á las tres. Lo avanzado de la hora, me impidió decir dos palabras, pero ya que no lo dije entonces, séame permitido decir algo.

En primer lugar entiendo, separándome en esto de la autorizada opinion del crítico Sr. Ixart, que cuando se celebra un banquete para conmemorar un acto solemne, los brindis, no solo son convenientes, sinó necesarios, porque suprimida esa espansion del espíritu, quedarian estos actos, reducidos á la estúpida fiesta de la glotoneria y la digestion; y despues diré á V., que faltó un brindis, por el Arquitecto autor del proyecto, por el Alcalde de Barcelona y por la Comision Ejecutiva que lo ha llevado á efecto, muy especialmente por el Secretario Pirozzini, que durante tantos años y gratuitamente, se ha ocupado de este asunto, por el fundidor que hizo la Estátua, por el escultor, por todos los artistas, en fin, que han contribuido á esta grandiosa obra, de la que me ocuparé más detenidamente en otra carta, dando á V. detalles, que es muy justo que España conozca.

La Exposicion continúa muy visitada. Muy pronto se abrirá por la mañana, continuando accesible al público, en las primeras horas de la noche, donde, en la instalacion marítima y en los jardines del Parque, se preparan veladas deliciosas y frescas. La animacion crece: aumenta el número de extranjeros, y los teatros, donde actúan y acaban Gayarre, la Túbau, Mario, Calvo y Vico, hacen sumamente agradable la estancia en Barcelona, donde todavia es muy fácil encontrar alojamiento, porque diariamente se abren nuevas fondas y confortables casas de huéspedes.

Termino por hoy, quedando de V. affmo. S. S.

El Corresponsal.

—

Observaciones atmosféricas de hoy
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del baró-metro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	706'3	25'0	22'2	SO...	Vient.	Nuboso.
8 t..	760'0	28'5	24'4	S.....	Brisa.	Despdo.

Temperatura máxima.. 29'0°
Id mínima.. 19'0°

—

Crónica religiosa.

Santo de hoy
Santos Primo y Feliciano mártires.

Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Pilar en el Cármen.

Santo de mañana
El Pmo. Corazon de la Virgen María y Santa Margarita, reina de Escocia.

—

Crónica marítima.

Buques entrados
Dia 9

De Barcelona gol. «San Jaime», patron Francisco Leon, con 6 trip. y harina.

Buques despachados
Dia 9

Para Barcelona v. «Puerto Mahon», cap don Miguel Tudurí, con 21 trip. efectos y la correspondencia.

—

TELEGRAMAS PARTICULARES
de **El Liberal**

Palma 9, 12-20 t.

Madrid 7.—En el Senado el señor Ládico se propone demostrar la necesidad de que el Gobierno presente inmediatamente un proyecto de ley sobre la cuestion de pilotaje.

Palma 9, 12-40 t.

Madrid 7.—El periódico «La Iberia» acoge como válido el rumor de la dimision del señor Ministro de Marina, por hallarse sumamente mortificado como á jefe de la Armada.

«El Globo» cree que abandonarán sus puestos, el ministro de la Guerra Sr. Cassola y el general Martinez Campos.

Palma 9, 12-40 t.

Madrid 7.—Segun conversaciones de carácter íntimo en la proposicion que sobre marina presentará el señor Maura, se suprime el departamento de Cádiz.

Seconsidera segura la aprobacion del proyecto del puerto y obras de Bilbao.

Palma 9, 12-40 t.

Madrid.—Indícase al señor Benifayó para Gobernador de Madrid.

A primeros de Julio se adjudicará la construccion de los cruceros proyectados.

La langosta ha invadido los campos de la parte de Galicia.

Palma 9, 12-40 t.

Madrid 7.—Mañana á las seis de la tarde saldrá la Córte de Valencia, llegando el sábado por la mañana á Madrid.

En los Centros oficiales se desmiente la dimision del señor Ministro de Marina.

Anuncios oficiales

D. José Lon Albareda, Comendador de número de la Real órden de Isabel la Católica, de la de Beneficencia y de la de Cristo de Portugal, Jefe honorario de Administracion Civil y Delegado especial del Gobierno de S. M. en esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose próximas las fiestas que se celebran en los pueblos de esta Isla, he dispuesto con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del vigente Reglamento de carruages de 13 de Mayo de 1857, sean reconocidos excrupulosamente todos aquellos que se dedican á la conduccion de viageros por el perito nombrado al efecto D. Mateo Parpal con intervencion del oficial de esta Delegacion D. José María Espósito. Dicho reconocimiento deberá verificarse en el corriente mes, en la inteligencia que á los que no se hallen provistos en 1.º de Julio de la correspondiente licencia, será prueba de que estos no han sufrido el mencionado reconocimiento, hallándome dispuesto á castigar á sus dueños con el máximum de la multa que dicho Reglamento previene.

Mahon 5 de Junio de 1888.—J. Lon.

*
* *

D. Francisco Rodriguez de Guevara, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia veinte y cinco del actual á las once de la mañana se venderá en pública subasta á voluntad de sus dueños en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente, la casa número ciento treinta y cuatro antes ciento y cuatro de la calle de la Infanta de esta ciudad procedente del Juicio de abintestato de Marcos Gelabert y Juli, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas, en la inteligencia que los licitadores deberán exhibir su cédula personal y depositar el diez por ciento del avaluo, verificándose dicha subasta con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Escribania del actuario; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dado en el Juicio de abintestato, pendiente en este Juzgado.

Dado en Mahon á primero Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mí, Lorenzo G.º Pons, Esno.

*
* *

Ayuntamiento de Mahon

Subasta de puestos de venta de carne

El dia 18 del actual á las diez de su mañana tendra lugar en la caseta-despacho del señor Teniente de Alcalde encargado de la policía del Mercado, sito en la Plaza de la Pescaderia de esta ciudad por medio de pregones, un segundo remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el arriendo durante el año económico de 1888-89, de las casetas-carnicerias números 2, 3, 4, 5, 6, 16 y 17; habiéndose rebajado el nueve por ciento del tipo fijado en la primera subasta.

Mahon 1.º Junio de 1888.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.